



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 SUPERSECRETA  
 20 ENE 2026  
 RESOLUCIÓN EXENTA  
 TRAMITADA

**DESIGNA Y ASIGNA FONDOS PARA GASTOS MENORES.-**

SANTIAGO, 20 ENE. 2026  
 EXENTA Nº HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
 097

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 21.796, de Presupuestos para el Sector Público del año 2026; el Decreto de Hacienda N° 10.559 de 1960 modificado por el Decreto N° 845 de 1974; el artículo 61, letra I) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta (V. y U.) N° 4386, de 2013; la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial de 17 de Enero de 2004; la Resolución N° 6 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal de la Contraloría General de la República, Decreto N° 2062 de 2017, del Ministerio de Hacienda, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

1.- Designase en calidad de titular a contar del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026, a doña Nayade Virginia Salinas Morales, RUN. 13.484.664-K, Profesional grado 07 EUR., y como suplente a don Christian Edmundo Avalos Tapia, RUN. 9.855.272-3, Profesional grado 09 EUR., de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que perciban y administren los fondos que se pondrán a su disposición para la atención de GASTOS MENORES del Servicio Bienestar MINVU - SERVIU.

2.- La División de Finanzas de este Ministerio por intermedio del Departamento de Contabilidad girará globalmente para atender el pago de Gastos Menores en las unidades o departamentos para el año 2026, de caja chica, el monto indicado en planilla adjunta, con excepción de las cuentas referidas a "Pasajes y Fletes", que no estarán sujetas a esta limitación".

Dependencia	Funcionarios	Titular suplente	monto mensual	monto anual
Servicio Bienestar	Nayade Virginia Salinas Morales Profesional grado 07 EUR. Run. 13484664-K	Titular	50.000	600.000
	Christian Edmundo Avalos Tapia Profesional grado 09 EUR. Run. 9.855.272-3	Suplente	30.000	360.000

3.- Los funcionarios mencionados darán cuenta directamente al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de los giros globales que curse en su favor, con el objeto de que se abone o descargue los valores respectivos de su cuenta corriente personal, todo ello de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República por Resolución N° 30 de 2015.

4.- Se deja establecido que los funcionarios cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria.

5.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al ítem correspondiente del presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese y regístrese.



*Paola Sanchez Tapia*

**PAOLA SANCHEZ TAPIA**  
Departamento Gestión de Personas

*N*  
JTR/vah.-  
19-01-2026

DISTRIBUCIÓN:

- División Administrativa
- Sección Movilización
- Sección Personal y Honorarios
- Departamento Contabilidad
- Sección Remuneraciones
- Sección Partes y Archivo General
- Interesados

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

*Jovita Gavilan Gonzalez*

**JOVITA GAVILAN GONZALEZ**  
INGENIERO COMERCIAL  
MINISTRO DE FE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO